

CUADRO COMPARATIVO DE LAS RENTAS BRUTAS PROMEDIO DEL PERSONAL DEL PODER JUDICIAL
Y LOS SERVICIOS REGIDOS POR LA ESCALA UNICA Y FISCALIZADORES

ESTAMENTOS	(1) ESCALA UNICA DE SUELDOS	(2) FISCALIZADORES	(3) PODER JUDICIAL	PROMEDIO PODER JUDICIAL RESPECTO DE	
				E.U.S. (3)/(1)	FISCALIZADORES (3)/(2)
AUTORIDADES DE GOBIERNO Y JEFES SUPERIORES DE SERVICIOS					
PRESIDENTES Y MINISTROS DE CORTE SUPREMA Y APELACIONES					
- Renta máxima	787,714	1,107,059	889,652		
- Renta mínima	543,075	741,476	808,726		
- Renta Promedio	691,823	933,784	820,591	18.6%	-12.1%
DIRECTIVOS PROFESIONALES					
SECRETARIOS Y OTRO AL SUPERIOR DEL P. JUDICIAL					
- Renta máxima	651,219	843,457	611,014		
- Renta mínima	138,626	235,507	253,274		
- Renta Promedio	389,963	622,967	541,915	39.0%	-13.0%
PROFESIONALES					
ASISTENTES SOCIALES Y EMPLEADOS PROFESIONALES DEL PODER JUDICIAL					
- Renta máxima	520,344	746,335	306,261		
- Renta mínima	105,578	137,710	113,043		
- Renta Promedio	251,102	361,773	232,498	-7.4%	-35.7%
ADMINISTRATIVOS					
EMPLEADOS NO PROFESIONALES DEL PODER JUDICIAL					
Renta máxima	144,426	190,461	228,774		
Renta mínima	51,656	52,002	127,247		
- Renta Promedio	86,204	116,787	165,319	91.8%	41.6%
AUXILIARES					
EMPLEADOS (GRADOS 16 AL 23) DEL PODER JUDICIAL					
- Renta máxima	100,686	133,004	136,013		
- Renta mínima	46,039	52,002	78,428		
- Renta Promedio	62,730	72,377	107,648	71.6%	48.7%

NOTAS:

1. CORRESPONDE A RENTAS BRUTAS PROMEDIO CON DOTACIONES DE JUNIO DE 1991 Y ESCALA A.F.P. DE DICIEMBRE DE 1991.
2. LOS SERVICIOS FISCALIZADORES INCLUYEN EL INCENTIVO DE 18 % QUE RECIBEN EL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS, EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS Y LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.
3. EN LA ESCALA UNICA DE SUELDOS LOS ADMINISTRATIVOS CORRESPONDEN A LOS GRADOS 12 AL 28 Y LOS AUXILIARES A LOS GRADOS 19 AL 31.
4. EN EL PODER JUDICIAL LOS EMPLEADOS NO PROFESIONALES CORRESPONDEN A LOS OFICIALES 1os., 2os., 3os., 4os. Y OTROS, MIENTRAS QUE LOS EMPLEADOS CORRESPONDEN A LOS OFICIALES DE SALA.
5. EN LOS SERVICIOS FISCALIZADORES LOS ESTAMENTOS CORRESPONDEN A LOS SIGUIENTES GRADOS:
 - CONTRALOR, SUBCONTRALOR Y JEFES SUPERIORES DE SERVICIOS: GRADOS F/G AL 1B
 - DIRECTIVOS: GRADOS 2 AL 14
 - PROFESIONALES: GRADOS 2 AL 17
 - ADMINISTRATIVOS: GRADOS 17 AL 24
 - AUXILIARES: GRADOS 19 AL 24

Carpeta Reforma judicial

Santiago, 20 de Noviembre de 1991.

M E M O R A N D U M

A : S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DE : MINISTRO DE JUSTICIA

Materia: Reforma al Poder Judicial.

De acuerdo con nuestra conversación, me permito hacer llegar al señor Presidente un Texto Concordado al 15 de Noviembre del proyecto de Reforma Constitucional sobre el Poder Judicial.

Lamentablemente, no pudo ser estudiado hoy en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara de Diputados para ver si se refleja correctamente el debate y el principio de acuerdo. Hubo que suspender el tratamiento por el ingreso del proyecto de ley de reajuste del sector público y el proyecto de ley de presupuestos. Se continuará su análisis el próximo Martes.

En la reunión del Lunes podríamos conversar al respecto.

Saluda atentamente al señor Presidente,



Francisco Cumplido Cereceda
FRANCISCO CUMPLIDO CERECEDA
Ministro de Justicia

FCC/srm.